

AVISO No. 52 DE 2024

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre peticionario: ANONIMO.

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20240310073641

Fecha de la respuesta: 16/09/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 3829962024

Radicado ORFEO: 20240310118472

Fecha de la petición: 16/09/2024

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 17 de septiembre de 2024.

Fecha de retiro: 24 de septiembre de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al traslado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD con N° 20246200233, Super Intendencia de Industria y Comercio con números de radicados 24-342774-1, 24-328869-00000-000, 24-328869-1, 24-328869-2-0 y TTSA- 20240310118472.

Cordial Saludo,

En relación con el asunto de la referencia, a continuación, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

*“El día 4 de agosto asistí al parque Simón Bolívar en Bogotá, donde me exigieron el pago de la tarifa plena de \$27.000, sin permitir el pago por minuto; después de realizar 1 hora de fila para ingresar al parqueadero tuve que pagar este valor, por dos horas que estuve en el parque. La factura entregada indica que son 11 horas y 34 minutos, Información que es falsa.”
(sic)*

Respuesta.

Desde la Terminal de Transporte S.A., como entidad administradora del parqueadero en comento, extendemos nuestras más sinceras disculpas por la incómoda situación vivida y tenemos a bien enterarle que, teniendo en cuenta que el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) realiza diversidad de eventos por el Festival de Verano, y la afluencia de vehículos es muy alta, en aras de brindar un servicio ágil se decide informarle a los usuarios al ingresar al estacionamiento que se está cobrando la tarifa plena, por lo cual el usuario está en libertad de decidir si toma el tiquete, de esta forma aceptando la tarifa plena.

Para nosotros resulta de suma importancia conocer la opinión de los usuarios en cada una de nuestras líneas de negocio, para el caso en concreto, el servicio de estacionamiento fuera de vía, puesto que sus observaciones nos ayudan a mejorar en la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.



Lamentamos la incomodidad que tal situación pudo haberle ocasionado.

De esta manera damos respuesta de fondo a la queja formulada.

Cordialmente,



RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Director de Recursos Físicos y Negocios

CC: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Proyectó: Leidy Yessenia Burgos Castañeda – Abogada, Dirección Recursos Físicos y Negocios